

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe a este periódico en la Redacción, casa de D. José G. Redondo, —calle de Platerías, n.º 7.—á 50 reales, semestra y 30 al trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

*Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.*

*Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, Higinio Polanco.*

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

*El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito en telegrama de hoy á las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana, me dice lo que copio:*

«El Ministro de la Guerra en telegrama de hoy á las nueve y trece minutos. Acaban de entrar en capilla para ser pasados por las armas á las doce de esta mañana 21 sargentos de los sublevados.—Orden y tranquilidad en toda la provincia.» — «Publiquese.»

*Y el Sr. Gobernador Civil ha recibido del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el siguiente telegrama comunicado á las dos y veinte y cinco minutos de esta tarde.*

«Acaban de ser pasados por las armas sentenciados por el Consejo de Guerra veinte y un sargentos condenados por la rebelion última. Los individuos de tropa del Regimiento de Bailén que se sublevaron en Gerona, persigúilos sin des-

canso, se internaron en Francia por Reberles. En la frontera fueron desarmados é internados. La tranquilidad más completa reina tanto en Madrid como en provincias.»

*Lo que se pone en conocimiento del público, según dispone S. E. León 25 de Junio de 1866.—El Gobernador Militar, Francisco Campuzano.*

#### DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 163.

#### 4.ª Direccion.—SUMINISTROS.

*Precios que el Consejo provincial, en union con el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono á los de las especies de suministros militares que se hayan durado en el actual mes de Junio; á saber:*

Racion de pan, de veinte y cuatro onzas castellanas, cien milésimas de escudo.

Fanega de cebada, dos escudos y trescientas setenta y tres milésimas.

Arroba de paja, trescientas cincuenta milésimas de escudo.

Arroba de aceite, seis escudos y ochocientos cuarenta y cinco milésimas.

Arroba de carbon, cuatrocientas doce milésimas de escudo.

Y arroba de leña, ciento cincuenta y dos milésimas de idem.

*Lo que se publica para que los pueblos interesados arreglen á estos precios sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden de 27 de Setiembre de 1848. León 23 de Junio de 1866.—El Gobernador, Higinio Polanco.*

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Administracion local.—Negociado 1.º Quintas.

En vista del expediente promovido por Basilio Esteban Lorenzo, quinto del reemplazo de 1865, por el cupo de Zaza de Granadilla, en queja del fallo por el que el Consejo provincial de Cáceres, declaró excluido del servicio militar á Miguel Sanchez Garcia, quinto del mismo reemplazo por el cupo de Segura:

Considerando: que á pesar de las muchas diligencias practicadas para depurar si se reclamó del expresado fallo con arreglo al art. 156 de la ley de reemplazos, no ha sido posible hacer constar de un modo indudable la certeza de este extremo; y á fin de evitar la repetición de casos de igual naturaleza, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que cuando se promuevan en los Gobiernos de provincia las reclamaciones de que trata el art. citado se espida siempre de oficio y se entregue en el acto al reclamante, aun cuando no le pida, un certificado que exprese la fecha y el objeto de su reclamacion, así como el nombre y vecindad del que la promueva; sin perjuicio de cumplirse inmediata-

mente lo dispuesto en Real orden circular de 7 de Mayo de 1864, y en las demás que se han dictado sobre el modo de instruir los expedientes de quintas. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1866.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de León.

#### DE LOS AYUNTAMIENTOS.

#### Alcaldía constitucional de Santa Maria de Ordás.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta y remate de los bienes embargados al procesado Manuel Perez, vecino de Villarrodrigo de Ordás, para hacer efectivas las costas de averiguadas en la causa que se le formó en el año de 1848, por robo é incendio de lino, se procedió con comisión del Juzgado á la rebaja de los mismos, sacada el valor que se designó á cada uno, el siguiente:

Una caldera de cobre, mediana, en 53 reales.

Una porcion de casa casco de Villarrodrigo de Ordás, al barrio de la Llerina, compuesta de cocina, cubierta de paja, cuarto alto y bajo, esto de teja, con su porcion de corral, portal y entrada por las puertas principales, en la que vive el procesado, rebasada con el nuevo cuarto que se obró por alto en 800 reales.

Señalado para la subasta y remate de los mismos el 15 de Julio próximo venidero, á las 4 de la tarde, en el pórtico de la hermita de

la Llerina de dicho Villarodrigo, se inserta en el Boletín oficial de la provincia, para que llegue á noticia de todos los que quieran interesarse en su adquisición. Sta. Maria de Ordas 16 de Junio de 1866.—Santiago Díez.—P. S. M. Paulino Díez de Díez, Secretario.

*Alcaldía constitucional de San Millán de los Caballeros.*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1866 á 67, se previene á todos los terratenientes y demás contribuyentes del mismo, que aquel documento permanecerá expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de esta municipalidad, después de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que es consiguiente. San Millán y Junio 18 de 1866.—El Alcalde, Calixto Alonso.—P. M. D. L. J., el Secretario, Aquilino Alonso.

*Alcaldía constitucional de San Adrián del Valle.*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1866 á 1867, se previene á todos los terratenientes y demás contribuyentes del mismo, que aquel documento permanecerá al público por el término de 6 días en la Secretaría de esta municipalidad, después de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente. San Adrián del Valle Junio 20 de 1866.—El Alcalde, Mariano Otero.

*Alcaldía constitucional de Joara.*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1866 á 67, se ha de manifestar en la

Secretaría del mismo por el término de 6 días á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que en dicho término puedan los contribuyentes reclamar de agravios respecto al tanto por ciento que ha salido gravada la riqueza; en la inteligencia, que pasado dicho plazo no serán atendidas las que produzcan y les parará el perjuicio que es consiguiente. Joara 20 de Junio de 1866.—Santos Santos Martas.—P. A. de la J., Francisco Leonar-lo, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Valdemora.*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1866 á 1867, se previene á todos los terratenientes y demás contribuyentes al mismo, que aquel documento permanecerá al público por término de 8 días en la Secretaría de la Corporación, después de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente. Valdemora Junio 20 de 1866.—El T. de A., Miguel Gonzalez.

*Alcaldía constitucional de Castrocontrigo.*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1866 á 1867, se previene á todos los terratenientes contribuyentes al mismo, que éste documento permanecerá al público por el término de 8 días en la Secretaría de la corporación, después de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio á que haya lugar. Castrocontrigo Junio 21 de 1866.—El Alcalde, Domingo Caderno.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA Audiencia de Valladolid.

Sentencia.

Núm. 53.—En la ciudad de Valladolid á once de Junio de 1866, en el pleito seguido entre partes, de la una la cofradía de Clérigos de la Piedad de la villa de La Bodega, su Procurador Don Niceto Roldán, y de la otra Ambrosio Fausto y José Santos; Tomás Martín, Antonio Martínez, Francisco Gonzalez, Angel Gonzalez, Victor Francisco y Pedro Guadian, Joaquin Aseasio, Teresa Miguelez, Fernando Alfayate, Joaquin Santos, Francisco Ferrero, José Caricero, Juan de la Torre y Tomás Fatagan, vecinos de Sta. Colomba de la Vega, Clemente Santos, vecino de Hueraga de Garaballas, D. Euterio Garcia Vizca, D. Bernardo Gonzalez, Don José Latas Valcarlos, D. Manuel Fernandez, D. Luis Garcia, Juan Matjarrin, Santos Martinez Prieto, y D. Manuel Gomez Villalra, vecinos de La Bodega, José Santos, Domingo y Catalina Falagan, Salvadora Miguelez, Juan Valdevey, Carlos Santos Perez, como marido de Catalina Castro, Felipe Castro y Santos Martinez, vecinos de Sacajojos, Domingo Fuentes Peñin, Pedro de Vega, José Montroy, Isabel Garcia y Francisco Garcia Cabero, vecinos de S. M. A., su Procurador D. Eugenio Vega Villegas, y en rebeldía de Pedro y Matias Fuertes, vecinos de Sta. Colomba, Eugenio Santos é Isidoro Cid, que lo son de Sacajojos, los Estrados de este Tribunal, sobre que á estos como poseedores de las fincas afectas á una pensión foral de cuatro cargas de pan mediado trigo y centeno en cada un año en favor de la cofradía, se les condena solidaria y mancomunadamente al pago de las vendidas, desde 8 de Setiembre de 1865, y á que por su cuenta apeen las hipotecas y reconozcan el foro, en cuyo pleito se han observado los trámites de sustanciación, términos legales y ha sido Ponente el Sr. D. Agustín de Posada.—Vistos. Adoptando los fundamentos de hecho y de derecho de la sentencia apelada dada por el Alcalde de La Bodega, en funciones de Juez de primera instancia de la misma en 6 de Agosto último, por la que se condena á todos los representados por el Procurador Alonso, á virtud del poder folio 54 y por su rebeldía á los no comparecidos, Pedro Aseasio y Matias Fuertes, vecinos de Sta. Colomba, Eugenio Santos é Isidoro Cid, que

lo son de Sacajojos, á que den y paguen á la cofradía de Clérigos de la Piedad de dicha Villa, ó su Administrador en su nombre, solidaria y mancomunadamente entre sí, las cuatro cargas de pan mediado trigo y centeno, que por razón del foro que gravita sobre las fincas de que son poseedores con la expresada solidaridad litigandas por el vencimiento de ocho de Setiembre de 1865 a que igual cantidad y en la misma forma satisfagan por el vencimiento de igual día de 1864; así como por los años que sucesivamente vayan venciendo; á que por su cuenta hagan formal apeo, y deslinde de las fincas afectadas segun y en los términos que previene la escritura de imposición, otorgando reconocimiento para lo sucesivo de dicho gravamen con las demás obligaciones que comprende, entregando así el documento de apeo, como la copia fehaciente de la escritura de reconocimiento á la cofradía para que pueda utilizar sus acciones forales en adelante, imponiéndoles todas las costas hasta aquí causadas, y que se causaren hasta que todos los extremos tengan cumplido efecto, publicándose esta sentencia por los rebeldes, en la forma legal.

Visto el artículo 1191 de la ley y de Enjuiciamiento civil.

Fuimos: que debemos confirmar y confirmamos la referida sentencia, con las costas de esta instancia; y publíquese la misma en el Boletín oficial de la provincia.

Por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Wenceslao Diaz Argüellos.—Manuel Perez y Dugo.—Cándido Alba.—Agustín de Posada.—Faustino Arribas.

NOTA. Véase el folio 55 del libro de votos reservado.

Leída y publico la faz la Real sentencia anterior por el Sr. Ministro Ponente en la sesión pública celebrada en este día por los Sres. Presidente y Magistrados de la sala tercera de esta Real Audiencia, de que yo el escribano de Cámara certifico. Valladolid once de Junio de 1866.—Manuel Zamora Calvo.

La sentencia inserta concuerda á la letra con su original, á la que me remito; y para que en cumplimiento de lo mandado en la misma tenga efecto su inserción en el Boletín oficial de la provincia, yo D. Manuel Zamora Calvo, Escribano de Cámara de la Reina nuestra señora en la Real Audiencia de esta capital, doy y firmo la presente en Valladolid á 13 de Junio de 1866.—Manuel Zamora Calvo.—Canciller, Adriano Fernandez.

REGI... Continú... defue... la ext... to. lo... puest... de 18... 6 Ab... de Qui... Diego P... 17 y... mel Cr... Autóm... cia, de... la Mag... 18 E... renzo J... dras, v... de naa... 20 A... so Rob... per Ma... 10 A... lana de... de esta... 20... varez y... venta p... 18 E... diciero... una bu... 31 I... tinez, ... por D... 24 A... Villaga... Torre, ... rez, de... 30 I... tias B... Cayela... 40 I... Pedro... Manne... 9... Melina... so de u... 8 E... rera, ... una co... 15... tébane... le hizo... caso... 25... de En... to Ma... 26... venta... tierra... 21... rales, ... de un... 19... poral... una t... 5 E... de Tr... de Co... gnié... 10... tinez... 100 X...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
de Astorga.

Continúa la relación de las inscripciones defensoras que existen en los libros de la extinguida Comandaría de este distrito, firmada en cumplimiento á lo dispuesto por el Real decreto de 5 de Julio de 1865.

6 Abril. Villegas: en 12 Blas Alvarez, de Quintanilla del Monte, venta por Diego Perez, de una porcion de casa.

17 Marzo de 32. Vicario: en 25 Manuel Criado, de S. Andrés venta por Don Antonio Garcia y su muger, Josefa Garcia, de un pedazo de terreno, al sitio de la Magdalena.

18 Abril de 37. Minguet: D. Lorenzo Martinez, de Castriño de las Pie dras, venta por Jacinto de la Fuente, de una tierra.

20 Abril Goy: en 25 Luisa Alonso Rodriguez, de Santiago Milas, venta por Mateo Rodriguez, de un pejar.

10 Mayo de 36. Juan Alonso de Quintana de Fon, venta por D. Angel Magaz de esta ciudad, de un prado.

20 Abril. Villegas: Bernardo Alvarez y Manuel Martinez, de Palazuelo, venta por Diego Diegas, de una tierra.

18 id. Pedro Manola venta que le hicieron judicialmente de dos casas y una huerta.

31 Enero. Minguet: en 20 Blas Martinez, de Castriño de las Pie dras, venta por D. Lorenzo Garcia, de una huerta.

21 Abril. Vicario: Juan Navea, de Villagabin, venta por D. Agustín de la Torre, testamentario de D. Vicente Porro, de un prado.

30 id. Hernandez: en 2 de Mayo Matias Ramos de Combarros, venta por Cayetano Gomez, de una tierra.

10 Enero de 37. Diez: en 3 de Mayo Pedro de Cabo, de Pedreño, venta por Manuel Moran de un quindio de casa.

9 Febrero. Isidoro Castiervo, de Molina Ferrera, venta por Juan Alonso de un colmenar.

5 id. Miguel Alonso, de Molina Ferrera, venta por Pascual Castiervo, de una corte.

13 Octubre de 36. Diez: Rufino Estebanez, de Molina Ferrera, venta que le hizo de maná Juan Estebanez, de una casa y dos huertas.

25 Abril de 37. Castañon: Joaquina de Liévana, de Pozos venta por Calisto Martinez, de una tierra.

26 id. José Liévana, de Corporales, venta por Lorenzo Liévana de una tierra.

21 id. Bernardo Losada, de Corporales, venta por Catalina de Liévana, de una tierra.

19 id. D. Tomás Palallo, de Corporales, venta por Jose de Liévana, de una tierra.

5 Diciembre de 36. Antonio Perina de Truchibas, venta por Juan Moran, de Casas, de diferentes bienes de Miguel Sastre.

10 Marzo de 37. Gimeno: José Martinez Moran, de Villoria, venta por Manuel Martinez, de una tierra.

21 de Abril de 36, venta por los mismos, de un huerto.

22 id. de 37. Mateo Martínez Llamas, de Villoria, venta por Manuel Martinez, de Vegetolina de dos puados.

13 Febrero de 36, el mismo venta por Teresa Martinez, de un prado.

5 Justo y Celada. = 16 Abril de 37. Minguet: D. Rafael Garcia So is, obra por Isidro y Josefa Perez, de un molino con su casa al pié

Sta. Colomba. = 8 Enero. Diez: en 8 D. Antonio Crespo Criado, venta por Antonia Criado, de un corral.

21 id. José de la Fuente, del Val de S. Roman, venta por Pedro Ares, de una huerta.

12 Enero. José Alonso, de Lagunas, venta por Domingo Fernandez, de dos fincas. 25 id. vuelto

14. Marcos Otero, de Lagunas, venta por Francisco Alonso, de una tierra.

15 Febrero. Felipe Escudero, de Rabanal Viejo, venta por Juan de la Fuente, de una huerta.

12 Marzo. José Alonso, de Villar de Goller, venta por Santiago Celada, de un prado.

7 id. Isidro Luengo, de Bustos, venta por Manuel Luengo, de una tierra.

22 Febrero: Toribio Pollán de Tabladillo, venta por Manuela Blas de un pejar y otras fincas

8 Enero. Diez: Antonio Crespo Criado, de Sta. Colomba, venta por Pascual Blas, de un prado.

2 Abril. Santos de la Fuente, de Rabanal Viejo, venta por Eusebio Martinez de una tierra.

4 id. D. Santiago Franco Rodriguez, venta por Toribio Gonzalez, de una tierra.

28 Mayo. Gregorio Gonzalez, de Valderrey, venta por Juan Gonzalez, de una tierra.

2 Abril. Santos de la Fuente, de Rabanal Viejo, venta por Pablo Piñero, de un prado y tierra.

11 id. Pedro Pollán, de Tabladillo, venta por Antonio Alonso, de una tierra.

2 Abril. Gregorio Argüello, de la Maizaga, venta por Pablo Piñero, de dos fincas.

14. Pedro Martinez Martinez, de Rabanal Viejo, venta por Isidro Fernandez, de 4 fincas.

25 id. Domingo Alvarez, de Cogordos, venta por Francisco Garcia, de una tierra.

21 Febrero. Santiago Alonso, de Quintanilla, venta por Nicolas Perez, de dos fincas.

21 Marzo. Manuel Garcia, de Valderrey, venta por Marcos Martinez, de dos fincas.

26 Abril. Santiago Alonso Manzanal, de Castriño, venta por D. Francisco Alonso, de una huerta.

22 id. Pedro Martinez, de Manjarin, venta por Francisco Martinez, de Fontabados, de 10 fincas.

15 Marzo Goy: en 10 Faustino Franco, de Rabanal, venta por D. Domingo Perez, de varias fincas.

14. Domingo Campano, de Boiso, venta de la Iglesia de Tabadillo a D.

Donato Perez, de cinco fincas 217.

10 Noviembre del 35. Miguel Crespo Alonso, de Santa Colomba, venta por Domingo Campano, de un prado de la Iglesia de Tabadillo.

11 Abil del 37. Harrio: En 16 Angel Garcia, de Castriños, venta por Manuel Fernandez, de Quintana, de 4 fincas.

25 Abril. Gonzalez: Santiago Perez, de Combarros, venta por Cayetano Gomez, de una tierra.

20 id. A. Lomo Miguetez, de Audiencia, venta por Josefa Ramos de un prado.

27 id. D. Celestino Alvarez, del Val de S. Lorenzo, venta por Francisco de la Fuente, de una tierra.

26 id. el mismo, venta por Vicente de la Fuente, de Oteruelo, de una tierra

4 id. D. Bernardino Binas, de Praderrey, venta por Tomas Perez, de una tierra

11 Domingo Calzada de esta ciudad, venta por Teresa Cepeda, de Celada, de una tierra

14. E. mismo, venta por Pascual del Otero y su muger, de Pasarcerey de una huerta

11 Agosto de 36. Goy: en 19 Don Blas Alvarez, de Puerta de Rey venta por su padre D. Tomás de una casa.

17 Enero de 37. Salvadores: Angel Garcia, de Castriños de Cepeda, venta por Manuel Fernandez, de Quintana, de una tierra.

11 Mayo. Gonzalez: Antonio Nufiez, de Otero de escapazo, obra por Jose Santos, de Villanovispa de una huerta.

10 id. D. Domingo Perez Franco, de Rabanal, obra por D. Cecilia Gago y su muger, de Astoga de 13 fincas. Manzanilla. = 9 Abril. Castañon: En

23 D. Francisco Martinez, venta por Antonio Dominguez, de una tierra.

19 Enero. Acuña: Primo Simon, de Boiso, venta por Santiago Boiso, de 5 fincas.

10 Febrero. id. Antonio Mayo, de Molina, venta por Andrés Criado de un prado.

Lucillo, 13 Octubre del 36: Francisco Martinez, venta por Juan Santos, de una huerta.

13 Enero. El mismo, venta por Andrés Prieto, de un prado.

21 Febrero. Anselmo Criado, de Quintanilla, venta por Lorenzo Criado, de un quindio de huerta.

5 Noviembre del 36. Francisco Martinez, de Casas, venta por Esteban de la Hueraga, de 6 fincas.

4 id. El mismo, venta por Teodoro Prieto, de Fuiel, de un prado.

El mismo, venta de permuta que le hizo Domingo Pozo, de un prado.

Villar del Monte. = Enero 16 del 37. El mismo, venta por Pantaleon Gonzalez, de un prado.

21 id. Anselmo Criado de Quintanilla, venta por Santos Alonso, de una tierra

5 Noviembre de 36. Dicho Alonso, venta por Manuel Fernandez, de un prado.

17 Enero de 37. Nicolás de Cabo

del Val venta por Francisco Cardero, de un pedo de casa.

2 Febrero. Pedro Crespo, de Sta. Colomba, venta por Domingo Alvarez, de 14 fincas.

18 Marzo, id. Gregorio Celada de S. Justo venta por Raque Celada, de una tierra.

21 Enero; Amirés Criado, de Quintanilla, venta por Ana Fuentes, de un prado.

10 Octubre del 36. El mismo, venta por Manuel Otero, de una tierra.

12 Agosto. id. Dicho Martinez, venta por Agustín Terlez, de una tierra.

14 id. Andrés Perez, de Quintanilla, venta por Maria Nieto, de una tierra.

14. Julian Martinez de id., venta por Felipe Alonso, de una casa.

30 Julio, Blas Reñones, de Santiago Milas venta por Tomas Alonso, de dos fincas.

12 Agosto, dicho Martinez, venta por Francisco Roter, de un prado.

28 Abril 37. El dicho, venta por Gregorio Alvarez, de una huerta.

10 Enero, obra de permuta por José Campano, de varias fincas.

8 Abril. Domingo Hidalgo de esta venta por Santiago de Vega, de una tierra.

4 Noviembre de 36. Esteban Huerga venta por Juan Martinez, de varias fincas.

5 Abril de 37. Goy: Manuel Magaz, de Otero, venta por Angel Magaz, de esta ciudad, de una mala.

9 id. José Gonzalez, de Donillas, venta por D. Angel Magaz de esta ciudad, de 11 fincas.

31 Diciembre de 37. Blasco: Santiago Delgado, de Gubnagos, venta por Pablo Ares de una tierra.

4 Mayo de 37. Manuel Marcos, de Sta. Mamma, venta por Ana Velasco, de una tierra.

26 Febrero. Alonso Garcia, de Antolán, venta por Domingo Fernandez, de una tierra.

19 Enero de 37. Andrés Sanchez, de Sta. Marina, venta por Catalina Carrizo, de un prado.

9 Abril. Castañon: D. Tomás patallo, de Corporales, venta por Mateo de Liévana de Fuiel de los bienes que le corresponden en dicho pueblo por legítima de su madre, heras y prados.

Valdavidia. = 29 id. Cipriano Pelaez de Valdavidia, venta por Prudencio Martinez, apoderado de Manuel Ferrero, residente en Cadiz, todos los bienes de sus herederas pateras y materns.

4 Enero de 37. Blanco: en 26 Claudio Gonzalez, de Quintanilla del Monte, venta por Luis y Cayetano Palaez, de una tierra

16 Diciembre id. Manuel Robles, de Quintanilla, del Valle, venta por Anurés Delgado, de un prado.

18 Mayo. Villegas: en 29 Pedro Alvarez, de Arnedada, venta por Pedro Alvarez menor, de una tierra.

10 Abril. Inés Lopez de Villoria, venta por Juan Martinez y su muger, de una casa.

18 id. Dionisio A. varez, de Villoria,

enta por Santiago Cabero, de una tier-  
ra.

10 id. Santiago Cabero, de Villoria,  
venta por Lucas Martinez, de una casa.

2 Mayo 37. Diez: en 8 Junio Santiago  
Franco Rodriguez, de Santiago Millas,  
venta por Francisco Fernandez, de Vi-  
lagarcia, de una tierra.

22 Julio 36. Blanco: en 12 Sebastian  
y Fernando Martinez, de Sardoneda,  
venta por José Mayo, y Juan Alvarez,  
de Quintanilla, de dos tierras.

7 Noviembre de 36. Santiago, Mar-  
tinez, de esta vecindad, venta por An-  
tonio Martinez de la misma, de un  
prado.

16 id. Anselmo Lopez, de la Milla  
del Rio, venta por Juan Fernandez, de  
un molino.

5 Mayo 36. Domingo Venavides de  
Quintanilla, del Valle, venta por Angel  
Mayo, de una tierra, 248.

22 Diciembre 36. Joaquin Perez, de  
Gavilanes, venta por Manuel Dieguez,  
y su muger.

25 Agosto. Blanco: José Martinez, de  
Villamaña, venta por Manuel Sanchez  
y su muger, de Sta. Maria del Rey,  
de una cocina.

11 Diciembre, Isidoro de la Liana,  
de Veguellina, de Orbigo, otra por  
Gregorio Fernandez y su muger, de Be-  
navides, de una tierra.

(Se continuará.)

DE LAS OFICINAS DE DESAMORTIZACION.

COMISION PRINCIPAL  
DE VENTAS DE BIENES NACIONALES  
DE LA PROVINCIA.

Relacion de las adjudicaciones especi-  
ales por la Junta superior de Ven as  
en sesion de 31 de Marzo último.

REMATE DE 27 DE ABRIL DE 1866.

Escritano Nueva.

(CONCLUSION.)

	Esc. Mil.
Núm. 1.530 del inven- tario. Una heredad en Ji- menez, de la cofradia de S. Roque, rematada por D. Pedro Alvarez en.	750 600
Núm. 1.681 de id. Otra heredad en Sta. Elena de la cofradía de Sta. Catalina, rematada por D. Felipe Mora en.	810
Núm. 1.695 de id. Otra en id. de la cofradía de Jesus, rematada por D. Angel Garcia en.	300
Núm. 1.698 de id. Otra id. en Villanueva de Jani- tiz, de la cofradía de ani- mas, rematada por D. Vi- cente Villanueva en.	1.020
Núm. 1.693 de id. Otra id. en dicho pueblo, de la cofradía de S. Miguel, re- matada por D. Carlos Ru- bio en.	1.810
Núm. 1.700 de id. Otra id. en Villanueva y Quin- tanilla, de la cofradía de la Cruz, rematada por D. An- gel Garcia en.	3.680
Núm. 2.522 de id. Otra	

id. en Herreros de Jamiz,  
de la capellania de Santa  
Ana, rematada por D. Fe-  
lipe Moro en.

Núm. 1.699 de id. Otra  
id. en Herreros y Gimenez,  
de la cofradía de la  
Piedad rematada por D.  
Alonso Romero en.

Núm. 1.610 de id. Otra  
id. en Palacios de Jamiz  
de la cofradía de ánimas,  
rematada por D. Tomas  
Perez Calvo en.

Núm. 1.612 de id. Otra  
id. en Palacios de la cofra-  
día de nuestra Señora,  
rematada por D. Antonio Al-  
varez en.

Núm. 1.611 de id. Otra  
id. en el mismo pueblo de  
la cofradía de la Veracruz,  
rematada por D. Desato  
Vidalés en.

Núm. 2.523 de id. Otra  
id. en Quintanilla de Flores  
de la capellania de S. An-  
drés, rematada por D. Ma-  
nuel Ares en.

Núm. 2.520 de id. Otra  
id. en Aljía de los Melanes  
de la capellania de los  
Mártires, rematada por D.  
Francisco Perez Esteban  
en.

Núm. 2.515 de id. Otra  
id. en S. Juan de Torres y  
otro de la capellania de las  
Piedras, rematada por Don  
Ambrosio Lopez en.

Núm. 2.516 de id. Otra  
heredad en el mismo pue-  
blo de la capellania de las  
Rubias, rematada por Don  
Ambrosio Lopez en.

Núm. 1.181 de id. Otra  
id. en Torneros de Jamiz  
de la fabrica de Quintana,  
rematada por D. Durcio  
de Lora en.

Núm. 1.133 de id. Otra  
heredad en Torneros de Ja-  
miz de dicha fabrica de  
Quintana, rematada por  
D. Leonardo Baza en.

Núm. 1.397 de id. Otra  
id. en Albar de la enco-  
mienda de la cofradía de  
S. Martin, rematada por D.  
Calisto Alonso en.

Núm. 1.598 de id. Otra  
id. en dicho pueblo de la  
cofradía de ánimas, rema-  
tada por D. Manuel Mar-  
tinez en.

Núm. 2.552 de id. Otra  
en Pozuelo de la capellania  
de Expeccion, rematada  
por José Rodriguez en.

Núm. 1.599 de id. Otra  
id. en dicho pueblo de la  
capellania del Rosario, re-  
matada por D. Tomas Ca-  
sado en.

Número 1.600 de id. Otra  
id. en id. de la cofra-  
día de Santa Tere, re-  
matada por mismo en.

Núm. 1.691 de id. Otra  
id. en Sabales de Castro-  
ponce, de la cofradía de la  
Cruz, rematada por D. Ma-  
nuel Castillo en.

Núm. 1.363 de id. Otra  
id. en id. de la cofra-  
día de ánimas, rematada por  
D. Casimiro Paricio en.

Núm. 1.247 de id. Otra  
id. en Palacios de Jamiz  
de su Iglesia, rematada  
por D. Félix Velayos en.

Núm. 2.531 de id. Otra

id. en Tabuñelo de la  
capellania de los Jañez,  
rematada por D. Santiago  
Gulban en.

Núm. 1.158 de id. Otra  
id. en Robledo, de la fe-  
brica de Villafra, rematada  
por D. Bernardo Ares en.

Núm. 1.195 de id. Otra  
id. en Roblesino y otros,  
de la fabrica de Quintani-  
lla, rematada por el mis-  
mo en.

Núm. 1.480 de id. Otra  
id. en Aljía de los Melanes,  
de la cofradía de la Cruz,  
rematada por D. Juan Ru-  
bio en.

REMATE DEL 30 DE ABRIL DE 1866.

Escritano de Hacienda.

Núm. 1.690 de id. Una  
heredad en esta ciudad, de  
su cabildo catedral, re-  
matada por D. Manuel Lan-  
deris en.

Núm. 1.911 de id. Una  
heredad en Robledo de la  
Valdeencia de la Colegiata  
de S. Isidro, rematada por  
D. Gerónimo Santos en.

Núm. 1.782 de id. Otra  
id. en Cuadros, de la cole-  
giata de S. Isidro, rema-  
tada por D. Pedro Machin en.

Núm. 168 de id. Otra id.  
en id. de dicha colegiata,  
rematada por D. Cipriano  
Fernandez en.

Núm. 1.791 de id. Otra  
id. en Valdeuizanas, de  
la referida colegiata, re-  
matada por D. Ignacio Me-  
rino en.

Núm. 164 de id. Otra  
id. en Cuadros, de la cated-  
ral de esta ciudad, rema-  
tada por Don Bartolomé  
Garcia en.

Núm. 170 de id. Otra  
id. en Cuadros, de su fa-  
brica, rematada por Don  
Felix Velayos en.

Núm. 1.097 de id. Ca-  
prado en Celadilla, de la  
cofradía del Santísimo, re-  
matada por D. Blas Fer-  
nandez en.

Núm. 1.100 de id. Una  
heredad en dicho pueblo  
de la cofradía de la Cruz,  
rematada por D. Miguel  
Martinez en.

Núm. 1.092 de id. Otra  
id. en Celadilla, de la co-  
fradía de la Cruz, rema-  
tada por D. Manuel Car-  
cia en.

Núm. 2.463 de id. Un  
prado en Villabatter de la  
cofradía de S. Antonio de  
esta ciudad, rematado por  
D. Juan Martinez en.

Núm. 1.094 de id. Otro  
prado en Celadilla, de la  
cofradía de la Cruz, rema-  
tada por D. Felipe Fernan-  
dez en.

Núm. 2.466 de id. Otro  
id. en Villavator, de la co-  
fradía de S. Antonio, re-  
matada por D. Pedro Mu-  
ñoz en.

Núm. 2.467 de id. Otra  
id. en id. de la referida co-  
fradía, rematada por D.  
Juan Martinez en.

Núm. 1.081 de id. Una  
heredad en Villabatter y  
otros, de la cofradía del  
Cristo, rematada por D.  
Juan Aller en.

Núm. 981 de id. Otra  
id. en Morundiga, de las  
Animasricas del Mercado,  
rematada por D. Félix Ve-  
layos en.

Núm. 983 de id. Otra  
id. en Chuzas de arriba y  
otro, del Cristo y Asimas  
de S. Martin, rematada  
por D. Manuel Gonzalez en.

Núm. 783 de id. Otra  
id. en Villaquilambre y  
otro, de la fabrica de Vi-  
llaquilambre, rematada por  
D. Mariano Bustamante en.

Núm. 968 de id. Otra  
id. en Villaquilambre y  
otro de las Recoletas de  
Leon, rematada por Don  
Santiago Sanchez en.

Núm. 962 de id. Un pra-  
do en dicho pueblo de las  
Carbajales de Leon, rema-  
tado por D. Gregorio Can-  
seco en.

Núm. 963 de id. Una  
heredad en el mismo pue-  
blo, de las Descalzas de  
Leon, rematada por D. Ni-  
guel Mendez, en.

Núm. 1.323 de id. Otra  
id. en Sanlúcar de la  
Isla y otro, de la Cate-  
dral de Astorga, rematada  
por D. Ramon Prieto Pe-  
rez en.

Núm. 1.329 de id. Otra  
id. en id. del cabildo Ca-  
tedral de Astorga, rema-  
tada por D. Angel Morau  
Martinez en.

Núm. 2.317 de id. Otra  
id. en Valdesandinas y  
otros, de la capellania de  
Juan Fernandez, rematada  
por D. Juan Dominguez  
del Pozo en.

Núm. 2.262 de id. Otra  
id. en Barcoza, de su fa-  
brica rematada por D. An-  
drés Abad Perez en.

Núm. 2.263 de id. Otra  
id. en Fabero y otros de la  
fabrica de Fabero, rema-  
tada por D. Pedro Jofre  
Ramon en.

Núm. 2.276 de id. Otra  
id. en Barba de su fabri-  
ca, rematada por D. Aga-  
pito Lopez Rodriguez en.

Núm. 2.278 de id. Una  
tierra en Valle de Finolle-  
do, de su rectoria, rema-  
tada por D. Gabriel Ter-  
reiro en.

Y se anuncia por sí á los interesa-  
dos conviniere hacer el pago sin esperar  
la notificacion judicial. Leon 8 de Ju-  
nio de 1866.—Ricardo Mora Varona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Arriendo de pastos.

En el prado y Soto de la Re-  
guera, término y Pedregal de S. A.  
Miguel de Escalada se admite por  
meses ganado vacuno.

El casero del Soto está encar-  
gado del ajuste.

Lup. y Biografía de José G. Robledo.  
Riobajas.